

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO N° 0171
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 26

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.-Que, la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Guardia , para el Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.-El Memorandum N° 323 de fecha 22 de Enero del 2010, del Jefe del Dpto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 070, de fecha Enero 2010, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Febrero del 2010.
- 3.- Certificado de Dotación N° 065 de fecha Enero 2010, acredita que esta contratación se encuentra excedida del 20 % de la dotación Comunal.
- 4.- El Memorando N° 301 de fecha 10 de Febrero del 2010, del Jefe del Dpto. de Salud, mediante el cual se solicita la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 99 de fecha 10 de Febrero del 2010, la Dirección de Administración y Finanzas, donde informa que existe disponibilidad Presupuestaria para realizar la contratación..
- 5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE a plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE : **IVAN MAURICIO RODRIGUEZ GUZMAN**
R.U.T.: : 15.893.772-7
CARGO : Guardia
CATEGORÍA : F
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 44 Horas semanales
FECHA INICIO : **01.02.2010**
FECHA TERMINO : **31.12. 2010**
ITEM : Presupuesto de Salud
OBS. : No Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

FDO. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.MGM.JLMM.jlm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OF. Partes
- 9.- Archivo



MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER
SECRETARIO MUNICIPAL (S)